

Operador Nacional del Sistema Eléctrico -ONS

*Demostraciones Financieras
Referentes a los Ejercicios terminados
el 31 de Diciembre de 2009 y de 2008
y Parecer de los Auditores Independientes*

Deloitte Touche Tohmatsu Auditores Independientes

PARECER DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Administradores y Accionistas del
Operador Nacional del Sistema Eléctrico - ONS
Calle da Quitanda, 196 - Centro
Río de Janeiro – RJ

1. Examinamos los balances patrimoniales del Operador Nacional del Sistema Eléctrico - ONS, asociación civil sin fines lucrativos, que se levantaron el 31 de diciembre de 2009 y de 2008 y las respectivas demostraciones del resultado, de las mutaciones del patrimonio líquido, de los flujos de caja y del valor adicionado correspondientes a los ejercicios finidos en esas fechas, elaborados bajo la responsabilidad de su Administración. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esas demostraciones financieras.
2. Nuestros exámenes se condujeron de acuerdo con las normas de auditoría aplicables en Brasil y comprendieron: (a) el planeamiento de los trabajos, considerando la relevancia de los saldos, el volumen de las transacciones y los sistemas contables y de controles internos de la Entidad; (b) la constatación, con base en testes, de las evidencias y de los registros que suportan los valores y las informaciones contables divulgados; y (c) la evaluación de las prácticas y de las estimativas contables más representativas adoptadas por la Administración de la Entidad, así como de la presentación de las demostraciones financieras tomadas en conjunto.
3. En nuestra opinión, las demostraciones financieras anteriormente referidas representan adecuadamente, en todos los aspectos relevantes, la posición patrimonial y financiera del Operador Nacional del Sistema Eléctrico - ONS el 31 de diciembre de 2009 y de 2008, los resultados de sus operaciones, las mutaciones de su patrimonio líquido, sus flujos de caja y los valores adicionados en las operaciones referentes a los ejercicios finidos en aquellas fechas, de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil y Resoluciones 73/03 y 344/08 de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL).

Río de Janeiro, 23 de febrero de 2009

DELOITTE TOUCHE TOHMATSU
Auditores Independientes
CRC 2SP 011.609/O-5 “F” RJ

Antonio Carlos Brandão de Sousa
Contador
CRC 1RJ 065.976/O-4

OPERADOR NACIONAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO - ONS

NOTAS EXPLICATIVAS A LAS DEMOSTRACIONES FINANCIERAS REFERENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2008 (Valores expresos en millares de reales)

1. CONTEXTO OPERACIONAL

El Operador Nacional del Sistema Eléctrico – ONS es una persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de asociación civil, sin fines lucrativos, instituida por la Ley n° 9.648, de 27 de mayo de 1998, autorizada a ejecutar sus actividades por medio do Decreto n° 5.081, de 14 de mayo de 2004, siendo regida pelas disposiciones legales y reglamentares, Estatuto y demás actos normativos expedidos por los órganos de administración.

En los términos del Estatuto aprobado por la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) el 12 de agosto de 2004, por medio de la Resolución Autoritativa n° 328, alterado por la Resolución 1.888, de 22 de abril de 2009, el ONS, con duración indeterminada, tiene por objeto ejecutar las actividades de coordinación y control de la operación de la generación y da transmisión de energía eléctrica do Sistema Interconectado Nacional (SIN), bajo a fiscalización e regulación da ANEEL, con vistas a:

- Promover a optimización de la operación del sistema electro energético, visando al menor coste para el sistema, observados los patrones técnicos y los criterios de confiabilidad establecidos en los Procedimientos de Red aprobados por la ANEEL;
- Garantizar que todos los agentes del sector eléctrico tengan acceso a la red de transmisión de forma no discriminatorio;
- Contribuir, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, para que la expansión del SIN se haga al menor coste y vise las mejores condiciones operacionales futuras.

Son las siguientes las atribuciones del ONS, además de otras que le atribuyan por el Poder Concedente:

- I. Planeamiento y programación de la operación y el despacho centralizado de la generación, con vistas a la optimización del SIN;
- II. Supervisión y coordinación de los centros de operación de sistemas eléctricos, supervisión y control de la operación do SIN y de las interconexiones internacionales;
- III. Contratación y administración de servicios de transmisión de energía eléctrica y las respectivas condiciones de acceso, así como de los servicios ancilares;
- IV. Proposición al Poder Concedente de las ampliaciones de instalaciones de la red básica, así como de refuerzos del SIN, a considerarse no planeamiento de la expansión del sistema de transmisión;
- V. Proposición de reglas para la operación de las instalaciones de la transmisión de la Red Básica del SIN, mediante proceso público y transparente, consolidadas en Procedimientos de Red a serán aprobadas por la ANEEL, observado el dispuesto en el art. 4º, § 3º, de la Ley 9.427, de 26 de diciembre de 1996;
- VI. Divulgación de los indicadores de desempeño de los despachos envíos que serán auditados semestralmente por la ANEEL;

- VII. Divulgación permanente al Comité que Monitorea el Sector Eléctrico (CMSE) sobre las condiciones operativas de continuidad y de abastecimiento electro energético del SIN.
- VIII. Otras que le atribuyan por el Poder Concedente.

El patrimonio del ONS é formado por el Centro Nacional de Operación del Sistema (CNOS) y por los Centros Regionales de Operación Norte/Centro-Oeste, Nordeste, Sudeste y Sur, incluyendo los respectivos sistemas que les asocian.

El ONS se constituye por miembros asociados y miembros participantes. Los miembros asociados están representados por los agentes de generación con usinas enviadas de forma centralizada, agentes de transmisión, agentes importadores y exportadores con activos de transmisión conectados a la red básica, agentes de distribución integrantes del SIN y consumidores que hayan ejercido la opción prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley nº 9.074, del 7 de julio de 1995, y que estén conectados a la Red Básica.

Los miembros participantes son el Poder Concedente, por medio del Ministerio de Minas y Energía (MME), los Consejos de Consumidores y los agentes de generación con usinas no despachadas centralizadamente y los de distribución detenedores de concesión, permisión el autorización para distribuir energía eléctrica en montantes inferiores a 500 GWh/año.

En los términos del art. 34 del Estatuto Social, son fuentes de recursos del ONS:

- I. Contribuciones de sus miembros asociados, proporcional al número de votos en la Asamblea General, incluidas en la Parcela “A” para fines de repase tarifario y recogidos por otros asociados y agentes del sector eléctrico que no se sujetan al repase tarifario.
- II. Recursos decurrentes do presupuesto elaborado por el ONS y aprobado por la ANEEL:
 - a) Repasados por los asociados y agentes del sector eléctrico conectados a la Red Básica, cuyos valores se incluyen en la Tarifa de Uso del Sistema de Transmisión (TUST) y en la Parcela “A” de las Tarifas do Servicio de Energía Eléctrica;
 - b) Recogidos por otros asociados y agentes del sector eléctrico que no se sujetan al repase tarifario;
 - c) Otros ingresos autorizados por la ANEEL.

El saldo reminiscente de la totalidad de los recursos recibidos y no aplicados se restituirá mediante deducción en el presupuesto subsecuente, cuando de la aprobación de la ANEEL, en los termos de la legislación vigente.

2. PRESENTACIÓN DE LAS DEMOSTRACIONES FINANCIERAS

Las demostraciones financieras se presentan en millares de reales y se elaboraron de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil en consonancia con las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad del ONS, instituido por la ANEEL, por medio de la Resolución nº 73, de 11 de febrero de 2003, y alteraciones introducidas por la Resolución 344/08 del mismo Regulador.

El ONS, aunque no se subordine a las reglamentaciones emanadas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), aplicables especialmente a las compañías abiertas, y en atendimiento al Envío ANEEL nº 4.796, de 24 de diciembre de 2008, procedió a la implementación de los

dispositivos legales emitidos por aquella Comisión para la elaboración de las demostraciones financieras a partir de 1° de enero de 2008, visando a adopción de las mejores prácticas contables, en convergencia con las normas contables alteradas por la Ley 11.638/07.

El 9 de diciembre de 2008, la ANEEL, teniendo en vista el perfeccionamiento de las prácticas contables aplicables al Manual de Contabilidad del ONS, determinó por medio de la Resolución Normativa n° 344, la alteración de la sistemática de contabilización de las contribuciones oriundas de los Encargos de Uso del Sistema de Transmisión, cuyo objetivo consistió en la compatibilización de los créditos recibidos de estas contribuciones en contrapartida de los gastos correspondientes, de la liquidación de los financiamientos, de los recursos aplicados en el activo inmovilizado e intangible, así como de los demás gastos a los cuales la facturación se destina.

La fundamentación de tal alteración se basa en el hecho de que los desembolsos financieros del ONS se someten a la aprobación de la ANEEL por medio de presupuesto anual. Ese presupuesto tiene como objetivo relacionar el total de recursos que el ONS necesitará recibir durante el ciclo presupuestario para costear sus gastos operacionales, los saldos de sus financiamientos, así como las adquisiciones para el activo inmovilizado e intangible.

Siendo así, en cumplimiento al dispuesto por la ANEEL, desde el 1° de enero de 2008, los recursos pasaron a apropiarse como ingreso anticipado y amortizados en el resultado proporcionalmente a la: (i) realización de los gastos alocados en costeo, (ii) de los gastos alocados en el activo inmovilizado e intangible, (iii) de los encargos de depreciación y amortización y (iv) de la liquidación del pasivo financiero, comprendido por los financiamientos y parcelas de tributos, de modo que los eventuales excesos o faltas de recursos, cuando comparados con los gastos y costos correspondientes, se compensen por medio de reducciones o incrementos en el ciclo presupuestario siguiente.

De esa forma, los ajustes mencionados anteriormente se realizaron el 1° de enero de 2008, como saldos de apertura, en contrapartida del Patrimonio Líquido, líquidos de los impuestos diferidos para fines de Programa de Integración Social (PIS), Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS) e Impuesto sobre Servicios (ISS).

En decurso de la ausencia de expectativa de superávits futuros, el ONS no constituyó aprobación de Impuesto de Renta (IRPJ) y de Contribución Social sobre el Lucro (CSLL) para los ajustes realizados anteriormente, y procedió a la reversión de la aprobación de los referidos impuestos, constituidos en el 31 de diciembre de 2007, a crédito del patrimonio líquido en el 1° de enero de 2008.

En 2008, el ONS, en cumplimiento al Pronunciamiento Técnico CPC n° 13 y a la Resolución 344 de la ANEEL, efectuó los ajustes decurrentes de las alteraciones de prácticas contables, teniendo como base el balance de apertura demostrado a seguir en el 1° de enero de 2008, demostrado a seguir:

<u>CPC</u>	<u>Patrimonio líquido</u>	<u>Notas</u>
Efectos de las alteraciones de práctica contable:		
(*) Constitución de reserva activa para liquidación de pasivo financiero	41.279	9
Reversión de aprobación de perjuicio fiscal, base negativa e diferencias Inter-temporales	(2.708)	
06 Bienes arrendados, líquidos de depreciación	4.599	
04 Costos de proyectos no atribuibles al inmovilizado	(14.087)	18
04 Costos de proyectos no atribuibles al intangible	(5.750)	18
06 Saldo del arrendamiento mercantil a valor presente	(3.678)	
(*) Contribuciones de terceros - Inversión, líquidos de impuestos	<u>(66.093)</u>	18
Ajuste no patrimonio líquido de 31/12/2008	<u>(46.438)</u>	

(*) Resolución Normativa ANEEL n° 344/08

En cumplimiento al requerido por el Pronunciamiento Técnico CPC n° 13, para fines de adopción inicial de la Ley 11.638/07, el ONS, en lo que tañe a la elaboración de sus demostraciones financieras, consideró el ejercicio de 2008 como la fecha base de las primeras demostraciones financieras elaboradas de acuerdo con las nuevas prácticas contables adoptadas en Brasil.

El ONS, aunque se haya constituido bajo la forma de asociación civil de derecho privado y sin fines lucrativos, no dispone de los requisitos necesarios para fines de exención fiscal y, de esta forma, se sujeta a tributación de impuestos federales y municipales.

El ONS optó por el Régimen Tributario de Transición (RTT) instituido por la Medida Provisoria n° 449/08 convertida en Ley 11.941/09, por medio de lo cual las apuraciones del IRPJ, de la CSLL, de la contribución para el PIS y de la COFINS, para el bienio 2008-2009, continúan a ser determinadas sobre los métodos y criterios contables definidos por la Ley n° 6.404, de 15 de diciembre de 1976, vigentes en el 31 de diciembre 2007. De esa forma, el ONS consignó la referida opción en la Declaración de Informaciones Económico-Fiscales de la Persona Jurídica (DIPJ) relativa al año-calendario de 2008 y consignará los mismos efectos en la DIPJ relativa a 2009.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EDITADOS EN 2009 A ENTRAR EN VIGOR A PARTIR DE 2010

Con el advenimiento de la Ley n° 11.638/07, que actualizó la legislación societaria brasileña para posibilitar el proceso de convergencia de las prácticas contables adoptadas en Brasil con aquellas constantes en las normas internacionales de contabilidad (IFRS), nuevas normas y pronunciamientos técnicos contables se están expidiendo en consonancia con los patrones internacionales de contabilidad por el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC).

Hasta la fecha de preparación y aprobación de estas demostraciones financieras, nuevos pronunciamientos (CPCs) e interpretaciones (ICPCs) técnicos se habían emitidos por el CPC y aprobados por Resoluciones del Consejo Federal de Contabilidad (CFC), para aplicación mandataria a partir de 2010. Los CPCs e ICPCs que pueden aplicarse para el ONS, considerándose sus operaciones, son:

<u>Documento</u>	<u>Título</u>
CPC - 23	Políticas Contables, Cambios de Estimativa y Ratificación de Erro
CPC - 24	Evento Subsecuente
CPC - 25	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
CPC - 26	Presentación de las Demostraciones Contables
CPC - 27	Activo Inmovilizado
CPC - 30	Ingresos
CPC - 32	Tributos sobre o Lucro
CPC - 33	Beneficios a Empleados
CPC - 37	Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Contabilidad
CPC - 38	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Mensuración
CPC - 39	Instrumentos Financieros: Presentación
CPC - 40	Instrumentos Financieros: Evidencia
CPC - 43	Adopción Inicial de los Pronunciamientos Técnicos CPC 15 a 40
ICPC – 03	Aspectos Complementares de las Operaciones de Arrendamiento Mercantil
ICPC - 10	Esclarecimientos sobre los Pronunciamientos Técnicos CPC 27 - Activo Inmovilizado y CPC 28 - Propiedad para Inversión
ICPC - 12	Cambios en Pasivos por Desactivación, Restauración y Otros Pasivos Similares

La Administración del ONS está analizando los impactos de las alteraciones introducidas por esos nuevos pronunciamientos e interpretaciones. En el caso de ajustes decurrentes de adopción de las nuevas prácticas contables a partir de 1º de enero de 2010, la Entidad deberá evaluar la necesidad de redimensionar los efectos que se producirían en sus demostraciones financieras de 2009, para fines de comparación, caso esos nuevos procedimientos ya estuvieran en vigor desde el inicio del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2009.

4. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

Activo circulante y no circulante

- Disponibilidades – Incluyen los saldos de las cuentas corrientes y aplicaciones financieras que poseen liquidez inmediata, se clasifican como disponibles para negociación y valorizadas al valor justo.
- Recursos de Terceros:
 - ✓ Homologado por la ANEEL – Oriundos de los Encargos de Uso del Sistema de Transmisión y contribución de los miembros asociados – Incluyen la cobranza a los agentes y asociados del ONS, deducidos, cuando aplicable, de las pérdidas probables en la realización de los créditos, contabilizados con base en el régimen de competencia.
 - ✓ A compensar – Representan el derecho del ONS a facturar a los agentes y a asociados por gastos y costes incurridos hasta la fecha del balance. El montante es acrecido de los impuestos de PIS, Cofines e ISS incidentes sobre el facturación.
 - ✓ De asociados – Representan el derecho a facturar de los asociados para el futuro pago del saldo de préstamos y financiamientos. El montante es acrecido de los impuestos de PIS, COFINES e ISS incidentes sobre el facturación.

- Demás activos – Se demuestran al valor probable de realización, incluyendo, cuando aplicable, las variaciones monetarias y los rendimientos inferidos hasta la fecha del balance.
- Activo inmovilizado – Se compone por derechos que tengan por objeto bienes corpóreos destinados al mantenimiento de las actividades del Operador, deducidos de la depreciación acumulada, calculada con base en el método lineal.
- Activo intangible – Se representan por derechos que tengan por objeto bienes incorpóreos destinados al mantenimiento del Operador, deducidos de la amortización acumulada, calculada con base en el método lineal.

Pasivos circulante y no circulante

- Contribuciones de terceros – Inversiones – Corresponden a los valores ya facturados cuya apropiación no resultado todavía no se había incurrido en la fecha del balance.
- Demás pasivos – Se demuestran por los valores conocidos o calculables, acrecidos, cuando aplicable, de los correspondientes encargos y variaciones monetarias y cambiales incurridos hasta la fecha del balance.

Resultado del ejercicio – Se apura en conformidad con el régimen contable de la competencia de ejercicios.

- Reconocimiento de los recursos de terceros oriundos de los Encargos de Uso del Sistema de Transmisión – El montante de tales recursos se aprueba por la ANEEL, con base en el presupuesto anual del ONS, para cobertura de los dispendios que se realicen en el ciclo presupuestario siguiente, y su cobranza a los asociados y agentes del sector eléctrico se modula mensualmente de acuerdo con la necesidad de recursos para la cobertura de los dispendios y reconocida en el resultado del ejercicio en contrapartida de los gastos realizados en costeo, en inversiones no activo inmovilizado e intangible, cuya realización se dará por medio de depreciación y amortización y en la liquidación de los pasivos financieros. Los valores cobrados y no realizados, así como aquellos inferiores a los gastos y costos incurridos, se mantendrán en rubrica específica no pasivo o en el activo para futura compensación o restitución en ciclos presupuestarios futuros, de acuerdo con los criterios descritos en la nota 2 – presentación de las Demostraciones Financieras.
- Ingresos y gastos financieros – Incluyen los juros y las variaciones monetarias y cambiales incidentes sobre los derechos y obligaciones sujetos a reajustes, actualizados hasta la fecha del balance.
- Impuesto de renta y contribución social – Se calculan y registran con base en las alícuotas vigentes en la fecha de elaboración de las demostraciones financieras. En consecuencia de la ausencia de expectativa de superávits futuros, el ONS no constituye diferimiento de créditos fiscales oriundos de perjuicios fiscales, bases negativas y diferencias inter-temporales.

5. DISPONIBILIDADES

	Remuneración (% do CDI)	Vencimiento	2009	2008
Cuentas bancarias	-	-	694	1.302
Aplicaciones financieras				
Banco ABN AMRO	102,8	30/10/2009	=	2.042
Banco ABN AMRO	102,8	7/9/2010	-	2.388
Banco do Brasil S.A.	100	13/10/2010	-	1.826
Banco Unibanco	103	10/11/2010	-	2.538
Banco do Brasil S.A.	100	24/12/2010	<u>5.507</u>	-
Total aplicaciones financieras			<u>5.507</u>	<u>8.794</u>
Total de disponibilidades			<u>6.201</u>	<u>10.096</u>

Las aplicaciones financieras do ONS tienen su remuneración basada en la variación del Certificado de Depósito Inter-financiero (CDI). Aunque posean fecha prefijada para vencimiento, son pasibles de rescate inmediato sin pérdida del rendimiento.

6. RECURSOS DE TERCEROS – HOMOLOGADO ANEEL

Las contribuciones de terceros oriundas de los encargos de uso del sistema de transmisión se cobran de los agentes de generación, distribución, importadores, exportadores y de los consumidores libres, conforme condiciones previstas en los Contratos de Uso del Sistema de Transmisión (CUST), que tienen por objeto establecer los términos y las condiciones que regularizarán: (i) el uso de la red básica por los agentes, (ii) la administración por el ONS de la cobranza y de la liquidación de los encargos de uso de la transmisión y (iii) la ejecución del sistema de garantías, actuando por cuenta y orden de las concesionarias de transmisión.

El valor de R\$34.031 (R\$31.190 en 2008), consignado en el activo circulante, corresponde a los créditos a recibir para liquidación en tres parcelas iguales, con vencimiento en 15, 25 y 35 días.

La provisión para créditos de liquidación dudosa en el valor de R\$223 (R\$424 en 2008) se refiere a los Encargos de Uso del Sistema de Transmisión, vencidos hace más de 180 días.

7. CONTRIBUCIÓN DE LOS ASOCIADOS

La contribución de los miembros asociados se define y aprueba por la Asamblea General Ordinaria del ONS, mediante rateo con base en el número de votos de cada asociado. En la AGO realizada en el 25 de abril de 2008 se aprobó la contribución en el valor de R\$11.432 para el período comprendido entre julio de 2008 a junio de 2009, siendo R\$5.716 referentes al período de julio a diciembre de 2008 y R\$5.716 a se cobrarán en el período de enero a junio de 2009. En la AGO realizada en El 17 de abril de 2009 se aprobó la contribución en el valor de R\$12.118 para el período entre julio de 2009 a junio de 2010, siendo R\$6.059 referentes al 2º semestre de 2009 y R\$6.059 que se cobrarán en el 1º semestre de 2010.

De esa forma, el valor total de las contribuciones en 2009 fue de R\$11.775 que, deducido de ajustes en función de rateo en el valor de R\$12, totalizó R\$11.763 (R\$9.485 en el 31 de diciembre de 2008).

8. TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES COMPENSABLES

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Corto plazo</u>		
Impuesto de Renta (IRPJ)	2.654	6.034
Contribución Social sobre Lucro Líquido (CSLL)	1.206	2.366
Programa de Integración Social (PIS)	155	184
Contribución Social para Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS)	718	851
PIS, COFINS diferidos	<u>44</u>	<u>43</u>
Total	<u>4.777</u>	<u>9.478</u>
<u>No circulante</u>		
Impuesto de Renta (IRPJ)	390	367
Contribución Social sobre Lucro Líquido (CSLL)	146	137
Contribución Social para Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS)	60	57
Programa de Integración Social (PIS)	18	17
INSS a recuperar	<u>153</u>	<u>83</u>
Total	<u>767</u>	<u>661</u>

Conforme mencionado en la Nota 2 – presentación de las Demostraciones Financieras –, el ONS se sujeta a tributación y retención en la fuente de los siguientes impuestos y contribuciones federales, a saber: PIS, COFINS, CSLL e IRRF. Los saldos correspondientes a los créditos de impuesto de renta, contribución social, PIS y COFINS presentados en el corto plazo se refieren a retenciones en la fuente efectuadas en el recorrer del año-calendario 2009, los cuales serán objeto de futura compensación con tributos y contribuciones administrados por la Receta Federal.

El valor registrado en el no circulante se refiere básicamente al crédito oriundo de recogimiento la mayor de la parcelación firmada con la Receta Federal de Brasil en 2005. Los valores se actualizan monetariamente con base en la tasa de intereses SELIC y se compensarán futuramente.

9. RECURSOS A RECIBER DE ASOCIADOS

Conforme se menciona en la nota 2, se refiere al saldo recibidle, ajustado por los impuestos diferidos pasivos (PIS, COFINS e ISS) correspondiente a los saldos de inicio de los financiamientos obtenidos y de la parcelación de tributos ante la Receta Federal de Brasil, cuya realización se dará en contrapartida del ingreso recibido para liquidación financiera del financiamiento. El movimiento de esta rubrica se demuestra a seguir:

Saldo do principal dos pasivos financieros el 31/12/2007	41.279
Efecto de los impuestos diferidos (PIS, COFINS e ISS)	<u>6.466</u>
Saldo inicial ajustado	47.745
Liquidación de los financiamientos en el ejercicio	(6.329)
Liquidación de las parcelas en el ejercicio	(6.166)
Realización de los impuestos diferidos pasivos correspondientes	<u>(1.958)</u>
Saldo el 31/12/2008	<u>33.292</u>
Circulante	<u>11.162</u>
No circulante	<u>22.130</u>

En el 31 de diciembre de 2008, el saldo a recibir de R\$33.292 está segregado en circulante y no circulante, en los valores de R\$11.162 y R\$22.130, respectivamente, y los impuestos diferidos pasivos correspondientes, en los valores de R\$656 y R\$3.853.

El 31 de diciembre de 2009, el saldo de R\$21.311 segregado en circulante y no circulante, en los montantes de R\$4.438 y R\$16.873, respectivamente, presentaron el siguiente movimiento:

Saldo do principal de los pasivos financieros el 31/12/2008	33.292
Liquidación de los financiamientos en el ejercicio	(4.186)
Liquidación de las parcelas en el ejercicio	(6.136)
Otros	<u>(36)</u>
Realización de los impuestos diferidos pasivos correspondientes	<u>(1.623)</u>
Saldo el 31/12/2009	<u>21.311</u>
Circulante	<u>4.438</u>
No circulante	<u>16.873</u>

Los impuestos diferidos correspondientes se registran en el pasivo circulante y no circulante en los valores de R\$601 y R\$2.285, respectivamente.

10. IMPUESTOS SOBRE INGRESO DIFERIDOS

Conforme explicado en la Nota 2, el ONS, en recurrencia de la ausencia de expectativa de superávits futuros para absorción de los créditos tributarios decurrentes del impuesto de renta y de la contribución social, no constituye diferimiento de los referidos impuestos sobre los saldos de los Recursos a Recibir de Asociados y de las Contribuciones de Terceros - Inversiones.

Sin embargo, visando a compatibilización de las alícuotas efectivas de los impuestos incidentes sobre el reconocimiento de los recursos y demás ingresos anticipados inferidos en el ejercicio y en cumplimiento al reconocimiento de los ingresos en contrapartida de los gastos correspondientes, el ONS está procediendo a la aprobación de PIS, COFINS e ISS sobre el total del saldo presentado como Receta Diferida, cuyo saldo en el 31 de diciembre de 2009 montaba a R\$10.865 (R\$9.847 en 2008).

11. ACTIVO INMOBILIZADO

La composición del activo inmovilizado se demuestra a seguir:

Ítems	Tasas anuales de depreciación	2009			2008
		Costo	Depreciación acumulada	Valor líquido	Valor líquido
En servicio:					
Terrenos		3.829	-	3.829	3.829
Edificaciones	4%	5.208	(1.497)	3.711	3.920
Máquinas e equipamientos	de 3% a 20%	48.329	(28.575)	19.754	23.433
Vehículos	20%	466	(151)	315	363
Muebles e utensilios	10%	5.966	(3.768)	2.198	2.207
Reformas	20%	<u>5.266</u>	<u>(4.821)</u>	<u>445</u>	<u>794</u>
		<u>69.064</u>	<u>(38.812)</u>	<u>30.252</u>	<u>34.546</u>
En curso:					
Máquinas e equipamientos		391	-	391	90
Muebles e utensilios		7	-	7	257
Adelantamiento a suministradores		8.451	-	8.451	-
Compras en andamio		<u>1.916</u>	<u>-</u>	<u>1.916</u>	<u>3</u>
		<u>10.765</u>	<u>-</u>	<u>10.765</u>	<u>350</u>
Total		<u>79.829</u>	<u>(38.812)</u>	<u>41.017</u>	<u>34.896</u>

La mutación del activo inmovilizado por actividad en 2009 y 2008 se demuestra a seguir:

	Saldos en 31/12/2008	Adiciones	Transferencias	Bajas resultado	Saldos en 31/12/2009
En servicio:					
Costo					
Operación	54.563	-	463	(11.470)	43.706
Administración	<u>21.600</u>	<u>3.629</u>	<u>1.269</u>	<u>(990)</u>	<u>25.358</u>
Subtotal	<u>76.163</u>	<u>3.629</u>	<u>1.732</u>	<u>(12.460)</u>	<u>60.064</u>
(-) Depreciación					
Operación	(34.182)	(3.626)	(129)	10.170	(27.767)
Administración	<u>(7.435)</u>	<u>(4.205)</u>	<u>129</u>	<u>466</u>	<u>(11.045)</u>
Subtotal	<u>(41.617)</u>	<u>(7.831)</u>	<u>-</u>	<u>10.636</u>	<u>(38.812)</u>
En curso:					
Operación	194	10.832	(463)	(189)	10.374
Administración	<u>156</u>	<u>1.643</u>	<u>(1.269)</u>	<u>(139)</u>	<u>391</u>
Subtotal	<u>350</u>	<u>12.475</u>	<u>(1.732)</u>	<u>(328)</u>	<u>10.765</u>
Total	<u>34.896</u>	<u>8.273</u>	<u>-</u>	<u>(2.152)</u>	<u>41.017</u>

	Saldos en 31/12/2007	Ajustes en 1/1/2008		Adiciones	Transferencias	Transferencia s para existencias	Reclasificacio nes	Bajas resultado	Saldos en 31/12/2008
		Arrendami ento	Costos no atribuibles						
En servicio:									
Costo									
Operación	50.320	105	-	178	1.848	(3.111)	(**) 5.266	(262)	54.344
Administración	11.703	5.168	-	3.753	926	(28)	-	-	21.522
Subtotal	62.023	5.273	-	3.931	2.774	(3.139)	5.266	(262)	75.866
(-) Depreciación									
Operación	(29.694)	(89)	-	(3.361)	-	2.953	(**) (4.092)	101	(34.182)
Administración	(3.955)	(585)	-	(2.909)	-	14	-	-	(7.435)
Subtotal	(33.649)	(674)	-	(6.270)	-	2.967	(4.092)	101	(41.617)
En curso:									
Operación	13.384	-	(9.569)	427	(1.848)	-	(2.051)	-	343
Administración	7.021	-	(4.518)	1.357	(926)	-	(2.630)	-	304
Subtotal	20.405	-	(14.087)	1.784	(2.774)	-	(*) (4.681)	-	647
Total	48.779	4.599	(14.087)	(555)	-	(172)	(3.507)	(161)	34.896

(*) Reclasificado para el intangible

(**) Reclasificado del aprobado

Conforme mencionado en la Nota 2, en 2008 el ONS procedió al análisis detallado de los proyectos en curso e identificó costos no atribuibles al activo inmovilizado. Los costos relativos a los ejercicios anteriores a 2008, en el valor de R\$14.087, se revertieron para el patrimonio líquido en 1/1/2008.

En el 8 de agosto de 2008, la ANEEL, por medio de Oficio 1.651/2008, alteró la tasa de depreciación de los equipamientos de informática de 10% a.a., para 20% a.a. Adicionalmente, la ANEEL, con base en el mismo dispositivo, desobligó el ONS de la adopción de la Portaria DNAEE 815, fechada de 30 de noviembre de 2004, para el registro de bienes clasificados en su activo inmovilizado, manteniendo, sin embargo los criterios exigidos por el Sistema de Ordenes en Curso para apuración de los costos atribuibles al activo inmovilizado.

De modo a mantener el registro patrimonial actualizado, el ONS efectuó, en el recorrer de 2009, inventario físico de la totalidad de sus bienes, habiendo apurado perdidas en el valor global de R\$2.152, que se registraron como perdida en el resultado del ejercicio.

En el 22 de junio de 2009, después de la licitación internacional, el consorcio SIEMENS-CEPEL (Centro de Pesquisas de Energía Eléctrica del Sistema ELETROBRÁS) firmó con el ONS contrato para suministro de nueva red de gerenciamiento del sistema eléctrico brasileño, nombrada REGER, en el valor global de R\$38.397 y plazo de 72 meses a partir de la firma del contrato. En el 31 de diciembre de 2009, los costos del proyecto, clasificados en el inmovilizado en curso, montaban en R\$10.367.

El proyecto consiste en la disponibilidad de cuatro sistemas de gerenciamiento de energía para instalación en el Centro Nacional de Operación del Sistema (CNOS) y en cuatro Centros de Operación Regional, localizados en Brasilia, Florianópolis, Recife y Rio de Janeiro. Esos nuevos sistemas proporcionarán una forma de operación mucho más integrada, utilizando el concepto poli-sitio, que implicará acceso global a recursos y respaldo intrínseco e inmediato entre ellos. La ejecución del proyecto se realizará en dos fases, las cuales se desarrollarán en paralelo, siendo la primera entrega en 30 meses y la otra en 48 meses. El Contrato prevé aún la utilización del concepto innovador “Evergreen”, en el cual el consorcio SIEMENS-CEPEL garantizará la actualización constante del REGER, manteniéndolo en la última versión tecnológica disponible.

El proyecto tiene como principales componentes y funcionalidades:

- Software SCADA (Supervisory Control And Data Acquisition) conteniendo aplicaciones para análisis de la red eléctrica en tiempo real EMS (Energy Management System) con integración a los sistemas corporativos en Arquitectura Orientada a Servicios (SOA – Service Oriented Architecture);
- Plataforma de hardware de última generación, con redundancia;
- Contingencia entre los centros de operación;
- Integración de los Centros de Operación con la base de datos técnica del ONS;
- Seguridad de la información (Cyber Security) robusta;
- Base de datos global que garante actualización y consistencia de las informaciones entre todos los centros de operación en tiempo real.

El REGER atiende a requisitos y especificaciones avanzadas y desafiantes a nivel mundial y proveerá el ONS con el estado del arte en soluciones de gerenciamiento de redes eléctricas.

12. ACTIVO INTANGIBLE

Ítems	Tasas anuales de amortización	2009	2008
En servicio – Software		70.422	65.891
Amortización	20%	(58.676)	(54.547)
Total		11.746	11.344
En curso – Proyectos en curso		24.867	22.761
Total		36.613	34.105

La mutación del activo intangible por actividad en 2009 y 2008 se demuestra a seguir:

	Saldos en 31/12/2008	Adiciones	Transferencias	Bajas	Saldos en 31/12/2009
En servicio:					
Costo					
Operación	56.091	-	3.149	-	59.240
Administración	9.799	-	1.382	-	11.181
Subtotal	65.890	-	4.531	-	70.421
(-) Amortización					
Operación	(49.831)	(2.608)	-	-	(52.439)
Administración	(4.716)	(1.521)	-	-	(6.237)
Subtotal	(54.547)	(4.129)	-	-	(58.676)
En curso:					
Operación	2.766	5.181	(3.149)	(82)	4.716
Administración	19.996	1.538	(1.382)	-	20.152
Subtotal	22.762	6.719	(4.531)	(82)	24.868
Total	34.105	2.905	-	(82)	36.613

Saldos en 31/12/2007	Ajustes en 1/1/2008	Adiciones	Transferencias	Reclasificaciones	Saldos en 31/12/2008
----------------------	---------------------	-----------	----------------	-------------------	----------------------

En servicio:						
Costo						
Operación	52.315	-	-	3.776	-	56.091
Administración	<u>6.787</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.012</u>	<u>-</u>	<u>9.799</u>
Subtotal	<u>59.102</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.788</u>	<u>-</u>	<u>65.890</u>
(-) Amortización						
Operación	(44.474)	-	(5.357)	-	-	(49.831)
Administración	<u>(3.553)</u>	<u>-</u>	<u>(1.163)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(4.716)</u>
Subtotal	<u>(48.027)</u>	<u>-</u>	<u>(6.520)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(54.547)</u>
En curso:						
Operación	7.581	(3.521)	613	(3.776)	1.869	2.766
Administración	<u>17.321</u>	<u>(2.229)</u>	<u>5.104</u>	<u>(3.012)</u>	<u>2.812</u>	<u>19.996</u>
Subtotal	<u>24.902</u>	<u>(5.750)</u>	<u>5.717</u>	<u>(6.788)</u>	(*) <u>4.681</u>	<u>22.762</u>
Total	<u>35.977</u>	<u>(5.750)</u>	<u>(803)</u>	<u>-</u>	<u>4.681</u>	<u>34.105</u>

(*) Reclasificado del inmovilizado

Conforme mencionado en la Nota 2, en 2008 el ONS procedió al análisis detallado de los proyectos en curso e identificó costes no atribuibles al activo intangible. Los costes relativos a los ejercicios anteriores a 2008, en el valor de R\$5.750, se revertieron para el patrimonio líquido en el 1/1/2008.

En el 31 de diciembre de 2009, el saldo do intangible en curso montaba a R\$24.868 (R\$22.762 en 2008). De entre los proyectos clasificados en esta rubrica, se destaca el Proyecto SIGA, en el valor de R\$19.983, cuyo objeto es la construcción de un portal corporativo integrado, interactivo, eficiente y de comunicación dinámica que ofrecerá a los agentes un ambiente único, integrado y estandarizado de envío y acceso a las informaciones, garantizando la transparencia y la equidad en los relacionamientos, así como seguridad, unicidad y exactitud en el tratamiento y adquisición de informaciones.

En función de la necesidad de desarrollos adicionales para atender a las demandas de los usuarios y garantizar la seguridad de la operación sistema, a lo largo de 2009 se realizaron evaluaciones técnicas, con el apoyo de consultarías especializadas para subsidiar el encaminamiento a seguirse para la conclusión del proyecto. La implementación del Portal SIGA traerá una nueva forma de visión, organización y ejecución de los procesos, objetivando atender a las necesidades de los ONS de los agentes.

13. TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

<u>Ítems</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Circulante</u>		
Impuestos y contribuciones corrientes		
Impuesto de renta retenido en la fuente	3.778	4.415
Impuesto sobre servicios	1.225	1.441
Impuesto de renta – IRPJ	1.424	-
Contribución social sobre el lucro - CSLL	518	-
Contribuciones sociales retenidas en la fuente	18	22
COFINS	1.729	2.030
PIS	375	441
INSS	2.644	2.626
FGTS	958	917
Otros	<u>1</u>	<u>11</u>

	12.670	11.903
Parcelación de tributos y contribuciones sociales	104	6.041
Impuestos diferidos pasivos	<u>4.760</u>	<u>2.666</u>
Total del pasivo circulante	<u>17.534</u>	<u>20.610</u>

No circulante

Parcelación de tributos y contribuciones sociales	-	199
Impuestos diferidos pasivos	<u>2.285</u>	<u>3.853</u>
Total del pasivo no circulante	<u>2.285</u>	<u>4.052</u>

En enero de 2005, el ONS ingresó con pedidos, de parcelación en la Secretaria da Receita Federal (RFB), relativo a los impuestos y contribuciones, pagables en 60 meses y no recogidos en la época, incidentes sobre las contribuciones asociativas correspondientes al período entre abril de 1999 a diciembre de 2004.

Los saldos de las parcelaciones, debidamente actualizados pela tasa de juros SELIC en el 31 de diciembre de 2009 y de 2008, respectivamente, se representan a seguir:

<u>Tributos</u>	<u>Nº do proceso</u>	2009		2008	
		<u>Corto plazo</u>		<u>Corto plazo</u>	<u>No circulante</u>
IRPJ	10.166.000769/2005-10	-		3.658	-
CSLL	10.166.000767/2005-12	34		1.503	125
COFINS	10.166.000768/2005-67	15		675	57
PIS	10.166.000770/2005-36	<u>55</u>		<u>205</u>	<u>17</u>
Total		<u>104</u>		<u>6.041</u>	<u>199</u>

El saldo de R\$4.760 (R\$2.666 en el 31 de diciembre de 2008) relativo a los impuestos diferidos pasivos, presentado en el corto plazo, se refiere a los recursos a recibir de asociados (Nota 9) y a los recursos de terceros a compensar (Nota 18) en los valores de R\$601 y R\$4.158 (R\$ 656 y R\$2.010 en el 31 de diciembre de 2008), respectivamente. El saldo de R\$2.285 (R\$3.853 en el 31 de diciembre de 2008) relativo a los impuestos diferidos pasivos de no circulante se refiere a los recursos a recibir de asociados (Nota 9).

14. PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS

	2009			2008		
	<u>Circulante</u>	<u>No circulante</u>	<u>Total</u>	<u>Circulante</u>	<u>No circulante</u>	<u>Total</u>
Moneda nacional						
Electrobras (a)	1.714	2.737	4.451	1.631	4.451	6.082
Eletrosul (a)	637	3.430	4.067	606	4.067	4.673
Furnas (a)	1.382	9.035	10.417	1.290	10.417	11.707
FINEP (b)	-	-	-	659	-	659
Total	<u>3.733</u>	<u>15.202</u>	<u>18.935</u>	<u>4.186</u>	<u>18.935</u>	<u>23.121</u>

- a) Los contratos firmados con la Electrobras, Eletrosul y Furnas se relacionan con la transferencia de los activos constitutivos del Centro Nacional de Operación del Sistema (CNOS) y de los demás Centros de Operación pertenecientes a sus subsidiarias, en las condiciones establecidas por la Portaria nº 468, de 2/10/2002, del Ministerio de Minas y Energía (MME).

- b) El contrato de la FINEP se firmó el 4 de diciembre de 2003 en el valor de hasta R\$2.431, con el objetivo de financiar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. El 15 de diciembre de 2009, el saldo correspondiente a ese financiamiento fue integralmente liquidado.
- c) Como garantía de la liquidación de los financiamientos, conforme establecido en los instrumentos contractuales firmados con la Electrobras y sus subsidiarias, así como con a FINEP, el ONS, mediante procuración por instrumento público otorgada a los acreedores, vinculó parte de sus recursos para recibimiento de los valores en caso de impago.

El total del principal debido el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

<u>Contratos</u>	<u>Plazo de vencimiento o (meses)</u>	<u>Inicio da amortización</u>	<u>Periodicidad de amortización</u>	<u>Encargos financieros (% a.a.)</u>	<u>Saldo</u>
				(*)	
Electrobras (a)	114	Janeiro/2003	Mensual	RGR + 7%	4.451
Furnas (a)	159	Janeiro/2003	Mensual	RGR + 7%	10.417
Eletrosul (a)	152	Janeiro/2003	Mensual	RGR + 7%	<u>4.067</u>
Total					<u>18.935</u>

(*) RGR - Reserva Global de Reversión

El principal de los préstamos y financiamientos el 31 de diciembre de 2009 y de 2008 presentaba la siguiente composición por tipo de moneda e indizador:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
	<u>R\$</u>	<u>%</u>	<u>R\$</u>	<u>%</u>
TJLP			659	3
RGR (*)	<u>18.935</u>	<u>100</u>	<u>22.462</u>	<u>97</u>
Total	<u>18.935</u>	<u>100</u>	<u>23.121</u>	<u>100</u>

Los indexadores, base de actualización de préstamos y financiamientos, tuvieron el siguiente comportamiento:

	<u>Variación anual (%)</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
TJLP	0,12	0,24
RGR (*)	Sin variación	Sin variación

El 31 de diciembre de 2009, las parcelas relativas al principal de los préstamos y financiamientos a no circulante presentaban los siguientes vencimientos:

<u>Años</u>	<u>Valor - R\$</u>
2011	3.951

2012	3.224
2013	2.437
2014	2.595
Después 2014	<u>2.995</u>
Total	<u>15.202</u>

15. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL

El ONS posee los siguientes compromisos futuros, el 31 de diciembre de 2009, referentes a los contratos de arrendamiento mercantil financiero:

Contratos	Tipo de arrendamiento	Hasta 1 año			
		Tasa de juros (% a.m.)	Prestaciones a vencer	Valor presente	Juros a incurrir
GEF-CT-028/07	Terminales de Videoconferencia	1,16%	10	10	-
GEF-CT-058/07	Grabadores de Voz	1,05%	67	65	2
GEF-CT-059/07	Computadores	1,10%	97	94	3
GEF-CT-084/07	Servidores Firewall	1,07%	16	15	1
GEF-CT-083/07	Notebooks	1,10%	38	37	2
GEF-CT-082/07	Servidores de Consolidación	0,90%	382	369	13
GEF-CT-147/07	Switches	0,91%	69	66	3
GEF-CT-172/07	Servidores	0,92%	7	7	-
GEF-CT-173/07	Servidores de Comunicación	0,91%	16	15	1
GEF-CT-006/08	Switches	0,91%	46	43	3
GEF-CT-007/08	Servidor de Monitorar	0,90%	40	38	2
GEF-CT-031/08	Servidores	0,91%	14	13	1
GEF-CT-034/08	Servidores	0,92%	164	154	12
GEF-CT-049/08	Servidores Sum M 4000	0,94%	201	183	19
GEF-CT-061/08	Servidores Cluster	1,17%	127	111	16
GEF-CT-096/08	Servidores I	1,19%	25	21	4
GEF-CT-097/08	Servidores Storages	1,22%	578	491	87
GEF-CT-098/08	Computadores e Notebooks	1,23%	253	212	41
GEF-CT-116/08	Notebooks	1,23%	48	40	8
GEF-CT-112/08	Vehículos	1,31%	73	69	4
GEF-CT-016/09	Servidores	1,28%	90	70	20
GEF-CT-015/09	Grabadores de Voz	1,23%	75	59	16
GEF-CT-115/09	Servidores Storages	1,08%	228	176	53
GEF-CT-125/09	Servidores Corporativos	1,08%	243	185	58
GEF-CT-128/09	Terminales de Videoconferencia	1,08%	245	186	58
GEF-CT-129/09	Robos	1,08%	219	166	53
GEF-CT-130/09	Robos	1,02%	<u>376</u>	<u>286</u>	<u>86</u>
Total			<u>3.747</u>	<u>3.181</u>	<u>566</u>

Contratos	Tipo de arrendamiento	Más de 1 año hasta 5 años			
		Tasa de juros (% a.m.)	Prestaciones	Valor presente	Juros a incurrir

			<u>a vencer</u>		
GEF-CT-031/08	Servidores	0,91%	1	1	-
GEF-CT-034/08	Servidores	0,92%	28	27	1
GEF-CT-049/08	Servidores Sum M 4000	0,94%	67	66	1
GEF-CT-061/08	Servidores Cluster	1,17%	53	52	1
GEF-CT-096/08	Servidores I	1,19%	15	14	1
GEF-CT-097/08	Servidores Storages	1,22%	337	321	16
GEF-CT-098/08	Computadores e Notebooks	1,23%	169	160	9
GEF-CT-116/08	Notebooks	1,23%	36	34	2
GEF-CT-016/09	Servidores	1,28%	97	89	8
GEF-CT-015/09	Grabadores de Voz	1,23%	81	74	7
GEF-CT-115/09	Servidores Storages	1,08%	343	310	33
GEF-CT-125/09	Servidores Corporativos	1,08%	384	345	39
GEF-CT-128/09	Terminales de Videoconferencia	1,08%	388	349	39
GEF-CT-129/09	Robos	1,08%	346	311	35
GEF-CT-130/09	Robos	1,02%	586	530	56
Total			<u>2.931</u>	<u>2.683</u>	<u>248</u>

La mutación del arrendamiento mercantil está demostrada a seguir:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Saldo arrendamiento mercantil 1° de enero de 2009	5.342	3.678
Nuevos contratos	3.629	3.931
Pagamentos de principal	<u>(3.107)</u>	<u>(2.267)</u>
Saldo el 31 de diciembre de 2009	<u>5.864</u>	<u>5.342</u>
Corto plazo	3.181	2.617
No circulante	2.683	2.725

16. OBRIGACIONES TRABAJISTAS

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Provisión de vacaciones y encargos sociales	16.277	14.920
Mutras provisiones	8.199	970
Previdencia privada	<u>1.814</u>	<u>2.011</u>
Total	<u>26.290</u>	<u>17.901</u>

17. PLAN DE PREVIDENCIA COMPLEMENTAR

El ONS patrocina el plan de previdencia privada para sus empleados, administrado por la Fundación Electrobras de Seguridad Social (ELETROS). El plan de beneficios, implantado en septiembre de 2000, es de la modalidad de Contribución Definida, en que los beneficios programables, como la renta mensual por jubilación, se calculan a partir del saldo acumulado en la cuenta individual, cuyas contribuciones se acreditan y rentabilizan en nombre de cada participante. Por tanto no hay cualquier riesgo de pasivo actuarial para el ONS.

El reglamento del plan se ajustó al nuevo modelaje contributivo, de carácter opcional para los actuales participantes y obligatoria para los nuevos participantes, el cual produjo

perfeccionamiento de dispositivos reglamentares, y se aprobó por la Secretaria de Previdencia Complementar (SPC), conforme Oficio DEPAT/SPC n° 3.268, de 7 de enero de 2010.

En ese plan, el ONS contribuye para el costeo de los beneficios programables con, en el máximo, el 6% del valor de la nómina de pagos líquido, habiendo contribuido en este ejercicio con R\$5.499 (R\$4.943 en 2008), equivalente al 6,1% de la nómina líquida anual (el 5,74% en 2008). En complemento al plan de previdencia, se proporciona seguro de vida y accidentes personales, también en sociedad contributiva con los empleados, en el costo de la póliza, a la razón del 60% para el ONS, limitado al 1,5% de la nómina líquida, y el 40% para los participantes. En ese ejercicio, la contribución fue de R\$905 (R\$815 en 2008), equivalente al 1% de la nómina líquida anual (0,96% en 2008). El último beneficio administrado por la ELETROS es el de complementación del Auxilio Enfermedad, en el cual el costeo es exclusivo del ONS, y la contribución es limitada al 0,5% de la nómina líquida. Tanto el beneficio del seguro de vida cuanto el auxilio enfermedad del Electros en el traen cualquier riesgo actuarial para el ONS.

18. RECETA DIFERIDA

CONTRIBUCIONES DE TERCEROS - INVERSIONES

Conforme mencionado en la Nota 2, la ANEEL, por medio de la Resolución Normativa n° 344, considerando la naturaleza de las operaciones del ONS, alteró la sistemática de contabilización de los recursos de terceros cobrados a los agentes y asociados del ONS, para viabilizar su presupuesto anual, previamente sometido a la ANEEL, para cobertura de los dispendios aplicados en costeo e inversiones.

De esa forma, a partir del 1° de enero de 2008, los recursos recibidos de terceros se contabilizan a crédito de la rúbrica “ANEEL – Recursos Homologados a Aplicar”, los cuales se amortizarán para las siguientes rubricas, de acuerdo con las siguientes naturalezas de realización:

- Por la parcela de los recursos homologados por la ANEEL, aplicada en costeo a crédito del resultado del ejercicio en la rúbrica “Receta de Contribuciones – Contribuciones de Terceros”, proporcionalmente al total de los gastos incurridas en el período, cuyo saldo, se creador, será objeto de compensación en el ciclo presupuestario siguiente.
- Por la parcela de los recursos homologados por la ANEEL aplicados en el activo inmovilizado e intangible, a crédito de la rúbrica “Contribución de Terceros – Inversiones”, en el pasivo en el circulante, cuyo saldo se amortizará al resultado del ejercicio simultáneamente a los gastos de depreciación y amortización.

De esa forma, en cumplimiento al dispuesto por la ANEEL, el ONS procedió al reconocimiento del saldo inicial en el 1° de enero de 2008 correspondiente a la parcela de los recursos aplicada en el activo inmovilizado e intangible, registrada en la rúbrica “Contribuciones de Terceros - Inversiones” deducida de las depreciaciones y amortizaciones, cuyo detalles se presenta a seguir:

Notas

Saldo del activo inmovilizado e intangible en 31/12/2007	85.930	
Reclasificación de costos de proyectos en el inmovilizado	(14.087)	2
Reclasificación de costos de proyectos en el intangible	<u>(5.750)</u>	2
Saldo ajustado do activo inmovilizado e intangible en 1/1/2008	<u>66.093</u>	2
Efecto de los impuestos diferidos (PIS, COFINS e ISS)	<u>10.354</u>	
Saldo inicial de la rúbrica “Contribuciones de Terceros - Inversiones”	<u>76.447</u>	

Durante los ejercicios de 2009 y 2008 los recursos de terceros homologados por la ANEEL aplicados en investimento y, por lo tanto, realizados en el activo inmovilizado e intangible, con los egeitos de los impuestos correspondientes, fueron los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Adiciones, líquidas de bajas al activo inmovilizado y intangible	16.631	7.339
Depreciaciones y amortizaciones	(9.855)	(11.532)
Realización de los impuestos diferidos activos	<u>1.061</u>	<u>(657)</u>
Realización líquida	<u>7.837</u>	<u>(4.850)</u>

De la parcela de los recursos recibidos para ejecución de los dispendios en el ejercicio, representados por las adquisiciones en el activo inmovilizado e intangible, deducidas por las depreciaciones y amortizaciones, liquidación de los pasivos financieros y gastos operacionales en el resultado del ejercicio, se apuró un déficit en el valor de R\$13.711, consignado en el activo circulante en el montante de R\$30.704 (R\$14.845 apurados en 2008), el cual se compensará en el ciclo vigente o en el presupuesto del ciclo siguiente. El referido que se puede recibir, incluye impuestos sobre facturación diferidos en el valor de R\$4.158 (R\$2.010 en 2008), conforme presentado en la Nota 13.

19. CAUCIONES EN GARANTIA

En el 18 de julio de 2008, el ONS firmó contrato de exclusividad con el Banco Real AMRO BANK para el gerenciamiento de sus recursos bancarios, habiendo recibido R\$2.500 para mantenimiento de términos contractuales por el plazo de 5 años, los cuales se reconocieron como receta anticipada en la rúbrica “Cauciones en Garantía” para amortización futura por el igual plazo contractual. El saldo correspondiente a esa receta, todavía no realizada, está representado por R\$500 (R\$500 en 2008) a corto plazo y R\$1.250 (R\$1.750 en 2008) en no circulante.

20. SEGUROS

De acuerdo con el Estatuto, el ONS no dispone de activos de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica.

Los activos asegurados comprenden el inmueble ocupado por el Centro Nacional de Operación del Sistema (CNOS), equipamientos de informática, equipamientos de telecomunicaciones, equipamientos de infraestructura de los Centros Regionales de Operación, muebles y utensilios.

El valor total en riesgo declarado en la póliza de poli-riesgo es de R\$61.766 en 2009, (R\$62.000 en 2008), contratado bajo Límite Máximo de Indemnización (LMI), que

considera como mayor riesgo el valor de R\$21.000 referente al CNOS (R\$21.000 en 2008). En caso de siniestro por la Cobertura Básica (incendio/queda de rayo/explosión), todos los locales estarán cubiertos hasta al límite.

21. RESULTADO FINANCIERO

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
INGRESO		
Rendimiento sobre aplicaciones financieras	398	2.042
Encargos sobre facturas en atraso – Contratos de transmisión	129	16
Variación monetaria/cambial	558	1.096
Otras	<u>67</u>	<u>278</u>
	<u>1.152</u>	<u>3.432</u>
GASTO		
Variación monetaria y intereses sobre parcelación	(357)	(1.104)
Juros sobre préstamos y financiamientos	(2.116)	(2.698)
Variación monetaria/cambial pasiva	-	(15)
Otras	<u>(372)</u>	<u>(137)</u>
	<u>(2.845)</u>	<u>(3.954)</u>
RESULTADO FINANCEIRO	<u>(1.693)</u>	<u>(522)</u>

22. DEMOSTRACIÓN DEL COMPUTO DEL IMPUESTO DE RENTA Y CONTRIBUCIÓN SOCIAL EN EL RESULTADO PARA LOS EJERCICIOS DE 2009 Y DE 2008

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Superávit antes del impuesto de renta y contribución social	10.794	1.127
Alícuota combinada de impuesto de renta y contribución social	<u>34%</u>	<u>34%</u>
	3.670	383
Diferencias temporarias (*)		
<i>Leasing</i>	(321)	(644)
Intangible	2.648	1.736
Recursos a compensar / Ingreso aprobado	1.163	(1.540)
Provisiones	3.854	605
Otros	(176)	211
Diferencias permanentes	1.669	376
Compensación de perjuicios fiscales no activados	<u>(1.713)</u>	<u>-</u>
Impuesto de renta y contribución social en el resultado	<u>10.794</u>	<u>1.127</u>

(*) El referido montante compone la demostración del impuesto de renta y de la contribución en el resultado, una vez que no se constituyeron impuesto de renta y contribución social diferidos, conforme mencionado en la Nota 10.

Conforme mencionado en la Nota 10, en razón de la alteración de práctica contable requerida por la ANEEL para compatibilización de los recursos recibidos de terceros en contrapartida de los dispendios de costeo e inversión, así como de la inexistencia de expectativa de superávits

futuros, el ONS no constituye aprobación sobre perjuicios fiscales, base negativa y diferencias inter-temporales para fines de impuesto de renta y contribución social sobre el lucro líquido.

23. PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

Hay acciones de naturaleza laboral propuestas contra el ONS que, y la opinión de sus abogados, poseen pronóstico posible de desenlace negativo, en el valor global estimado de R\$2.030, lo cual aún no se fija de forma definitiva en las esferas correspondientes.

Adicionalmente, a las acciones referidas arriba, se estimaron y aprovisionaron R\$261 referentes a cuestiones laborales, que en el juzgamiento de sus abogados se evaluaron como pérdida probable para el ONS.

El 7 de mayo de 2002, la ANEEL, mediante proceso administrativo, redactó el auto de infracción n° 006/2002, en el valor de R\$300, relativo a la interrupción en el suministro de energía ocurrida el 21 de enero de 2002. En el día 16 de diciembre de 2005, el Directorio de la ANEEL, por medio de la Decisión n° 1.904/05, confirmó la imposición de la penalidad. El 6 de agosto de 2007, el ONS ingresó con la Acción Ordinaria n° 2007.34.00.028117-9, en curso ante la 4ª Jurisdicción Federal de Distrito Federal, con pedido de anticipación de tutela, visando suspender la exigibilidad de la multa relativa al auto de infracción n° 006/2002. Deferida la anticipación de tutela, el ONS fue autorizado a depositar el valor de la multa en Juicio hasta la decisión final del proceso que, en la opinión de los abogados del ONS, posee pronóstico “posible” de desenlace negativo. El proceso está concluido para sentencia desde 28/9/09. El valor de la multa se depositó el 26 de agosto de 2007 y, en la fecha, fue de R\$559. Ese valor, debidamente actualizado por los índices de corrección monetaria de la Justicia Federal, totaliza R\$580 en 2009 (R\$569 en 2008).

En 2008 se propuso Ejecución Fiscal n° 2008.34.00009667-8, ante la 19ª Vara Federal del Distrito Federal, relativa a débitos de naturaleza de la previdencia, teniendo en vista la existencia de supuestas divergencias entre los valores recogidos por medio de la Guías de Recogimiento del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio y las informaciones prestadas a la Previdencia Social a través de las GFIP. En 24 de julio de 2008, el ONS realizó el depósito integral del supuesto débito en el valor de R\$230 e ingresó con embargos a la ejecución, lo cual se encuentra pendiente de juzgamiento hasta la presente fecha. El referido depósito, actualizado hasta el 31 de diciembre de 2009, montaba a R\$267 (R\$244 en 2008).

En 2007, la Puente de Piedra Energética S/A ingresó con acción de naturaleza civil regulatoria contra el ONS, la ANEEL y transmisoras, relativa a los Encargos de Uso del Sistema de Transmisión, que, en la opinión de los abogados del ONS, posee pronóstico “posible” de desfecho negativo, en el valor estimado de R\$190, relativo al ONS. El proceso se encuentra en fase de especificación de pruebas y todavía no hay decisión de primer grado.

24. REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

En cumplimiento al dispuesto en el ítem III, art.12, del Estatuto Social, la Asamblea General, realizada el 28 de abril de 2008, aprobó el valor global de R\$5.024 para remuneración de los administradores, representados por los Consejos de Administración y Fiscal y Directorio, para el ciclo presupuestario comprendido entre julio de 2008 y junio de 2009. En la Asamblea General realizada el 17 de abril de 2009, se aprobó el valor global de R\$4.839 para el ciclo

presupuestario referente al período de julio de 2009 a junio de 2010, los cuales fueron debidamente contemplados en el presupuesto para los ciclos correspondientes.

En consonancia con los valores previstos y aprobados, fueron pagos R\$4.475 a título de remuneración de los administradores en 2009 (R\$4.202 en 2008).

25. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Por fuerza del Estatuto Social, el Consejo de Administración se compone, representativamente, por las categorías de Producción, Transporte y Consumo, para las cuales se efectúan las cobranzas de los recursos homologados por la ANEEL y contribuciones asociativas para viabilizar el presupuesto de dispendios necesarios a las actividades y atribuciones del Operador.

26. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los valores de mercado de los activos y pasivos financieros se determinan con base en informaciones de mercado disponibles y metodologías de valoración apropiadas. El uso de diferentes premisas de mercado y/o metodología de estimativa podrá tener efecto diferente en los valores estimados de mercado. Basada en esa estimativa, la Administración entiende que el valor contable de los instrumentos financieros equivale aproximadamente a su valor de mercado.

El 31 de diciembre 2009, los activos y pasivos financieros registrados en el balance patrimonial son como se sigue:

	<u>Valor contable</u>
ACTIVO	
Disponibilidades	6.201
Cuentas a recibir	34.338
PASIVO	
Suministradores	10.810
Préstamos y financiamientos	18.935
Arrendamiento mercantil	5.864

El riesgo de crédito es el principal factor de riesgo de mercado que afecta el negocio de la Entidad, siendo ese instrumento financiero referente principalmente a las disponibilidades y a las cuentas a recibir de la Entidad. Todas las operaciones del ONS se realizan con bancos de reconocida liquidez, que minimiza sus riesgos.

El 31 de diciembre de 2009 y de 2008, no habían operaciones con derivados efectuadas por el ONS.